



Informe de Resultados

David Mercado Ruiz
Diputado Federal, Distrito X, Guanajuato



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Trabajo con Resultados



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Con gran gusto me dirijo a ustedes, que son la razón de ser en mi encomienda, para compartir logros que juntos hemos generado durante el Primer Año de Trabajo Legislativo.

Hace 462 días, que gracias a la voluntad de cada una y cada uno de ustedes, inicié una nueva etapa de servicio en mi vida. Desde entonces, la máxima fue trabajar de manera incansable para corresponder a la confianza en mí depositada.

Por fortuna, cuatro diputadas y dos diputados más compartíamos la misma visión, y como un gran equipo, decidimos unirnos en torno a la Coordinación Guanajuato del Grupo Parlamentario del PRI, para hacer realidad lo que un día con voz se anunció en campaña.

Con el rumbo muy claro y con el más alto compromiso, hemos dejado huella legislativa a través de las Sesiones que nos ocupan en el Pleno, pero también, en las Reuniones de Comisión, Grupos de Amistad, Mesas de Trabajo, Frentes Parlamentarios, Comisiones Bicamarales y demás tareas.

Sin embargo, también elegimos, ser Diputados cercanos a nuestra ciudadanía y en ese afán, nos lanzamos a recorrer los caminos y veredas de nuestro bello estado de Guanajuato a lo largo de sus 14 distritos electorales: Escuchamos a nuestra gente, encarnamos su necesidad y generamos compromisos honestos que a través de estos meses han encontrado una respuesta, como en este mensaje confirmaremos.

Generar el presente documento ha sido una gran motivación personal, pues me siento muy feliz, porque he podido corresponder a la confianza de mi Distrito. Por ello, hoy públicamente me refrendo convencido de seguir luchando por ver rostros felices de familias que han mejorado sus condiciones de su vida.

Tarimoro, Salvatierra, Santiago Maravatío, Yuriria, Uriangato y Moroleón, son mi mayor compromiso y por ellos sé que vale la pena luchar. Confío en que estos cuatro periodos que me restan como Diputado, al lado del Señor Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto y bajo la guía de mi amigo y Coordinador Dr. Cesar Octavio Camacho Quiroz, dejaré claro que cuando de verdad se quiere servir, se privilegia ante todo el “Trabajo Con Resultados”.

Gracias a mi esposa Angelita Cardoso, a mis hijas Angelita, Gabriela y Diana, por ser mi motor y lo más bello que Dios me ha dado.



Ing. David Mercado Ruiz, Diputado Federal Distrito X, Guanajuato.

1. INTRODUCCION	4
2. COMISIONES LEGISLATIVAS	6
2.1 Comisión de Desarrollo Rural	7
2.2 Comisión de Ganadería	11
2.3 Comisión de Reforma Agraria	15
2.3.1 Frente Parlamentario Contra el Hambre	19
3. GRUPOS DE AMISTAD	21
3.1 México-Cuba	
3.2 México-Georgia	
4. AGENDA LEGISLATIVA MUNICIPAL DEL GPPRI	23
4.1. Mesa Temática: “Seguridad para afianzar la justicia y la paz”	
5. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS	24
5.1 Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal	
5.2 Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	
5.3 Punto de Acuerdo para Exhortar a la SCT, las Secretarías de Transporte de los Estados y de la Ciudad de México, otorguen el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos	
5.4 Puntos de Acuerdo como Adherente	
6. RESULTADOS LEGISLATIVOS	33
7. ACCIONES SOCIALES	53
7.1 Gestión Social	
8. GESTIÓN DE RECURSOS PARA OBRA PÚBLICA	57

En cumplimiento con el numeral I de la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, presento ante esta LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en mi carácter de Diputado Federal, el informe anual de las actividades que realicé en el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Como representante popular estoy comprometido con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Por ello, me es grato informar a los ciudadanos del Distrito X en el Estado de Guanajuato, quienes me han brindado la oportunidad excepcional de ser su representante ante el órgano más importante de la Nación, sobre el trabajo que juntos hemos realizado para apoyar el desarrollo de nuestro bello Distrito.

Es un orgullo y privilegio, formar parte de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión; aprobando con total responsabilidad, leyes y reformas que beneficiaran a los mexicanos.

Mi compromiso es y seguirá siendo, trabajar por abatir las necesidades y mejorar la calidad de vida de los Guanajuatenses.



a) Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año:

Total de sesiones: 35
Asistencias: 35

b) Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año:

Total de sesiones: 29
Asistencias: 29

c) Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año:

Total de sesiones: 5
Asistencias: 4
Permiso de la Mesa Directiva: 1

d) Segundo Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año

Total de sesiones: 1
Asistencias: 1



El trabajo legislativo implica un fuerte compromiso y presencia constante en las sesiones de la Cámara de Diputados, ya que los ciudadanos han puesto en nosotros su voluntad y confianza al elegirnos como sus representantes."

2.- Trabajo Legislativo en Comisiones

De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Dentro de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, las Comisiones son instancias colegiadas especializadas para dar seguimiento a asuntos de su competencia, promover la cooperación parlamentaria e impulsar grupos de trabajo y grupos de amistad. Asimismo, es el espacio en donde se debaten temas de interés nacional y se construyen los consensos necesarios sobre las propuestas realizadas por las y los legisladores a favor de todas y todos los mexicanos.

Actualmente la LXIII Legislatura cuenta con un total de las 56 comisiones ordinarias, de las cuales 23 son presididas por el Grupo Parlamentario del PRI.



Trabajo con Resultados

En la presente Legislatura pertenezco a tres comisiones legislativas: Desarrollo Rural, Ganadería, y Reforma Agraria.

2.1 Desarrollo Rural

Soy Secretario de la Comisión de Desarrollo Rural, su principal objetivo se centra en la adecuación y evolución del marco jurídico a fin de proporcionar soluciones que respondan a las condiciones particulares y problemáticas que enfrenta el campo mexicano. También, se encarga del diseño de políticas públicas con una visión integral y sustentable del desarrollo rural que incorporen de manera plena los criterios de conservación ambiental y de combate a la pobreza



a) Asuntos turnados para dictamen a:



Aprobados:

Proyecto de decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Minuta aprobada el 11 de febrero de 2016. Considera de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de pobreza en las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria.

A efecto de desempeñar un trabajo legislativo, eficiente y de calidad, la Comisión determinó conformar seis Subcomisiones de trabajo, las cuales atienden de manera oportuna, asuntos legislativos específicos turnados a la Comisión, con la finalidad de emitir un pre-dictamen sobre los mismos.

En mi caso, me toca coordinar la Subcomisión de Análisis a los Programas de Desarrollo Social en Zonas Rurales y Seguridad Alimentaria.

La fracción XX del artículo 27 Constitucional, establece la facultad del Estado de promover el desarrollo rural integral a fin de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar; así como el abasto suficiente y oportuno de alimentos"

Su misión es analizar los distintos programas que integran el Programa Especial Concurrente en su vertiente social para combatir la pobreza y la pobreza alimentaria



Trabajo con Resultados

Reuniones de la Comisión



Instalación

La Comisión de Desarrollo Rural, quedó formalmente instalada el 14 de octubre de 2015

Se llevaron a cabo reuniones con funcionarios de las dependencias y de las entidades públicas de los diferentes sectores para abordar los temas de interés en materia rural para la sociedad mexicana.
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A. C.
Consejo Nacional Agropecuario

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Aserca



Reuniones

En este Primer Año de Ejercicio, se han desarrollado siete Reuniones Ordinarias, en las que se aprobaron entre otros:

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la recepción de solicitudes de gestión de recursos del PEF 2016
- Elaboración de la Opinión a las Reglas de Operación correspondientes a la competencia de la Comisión
- Programa Anual de Trabajo
- Foro de difusión del Presupuesto Rural
- Presentación del Primer Informe Semestral de Actividades



2.2 Comisión de Ganadería

Integro la Comisión de Ganadería, quien ha buscado, desde su instalación formal:

- Que todas las acciones emprendidas tengan como propósito esencial el análisis y estudio del marco jurídico de acuerdo a las expectativas y necesidades del sector ganadero.
- La defensa irrestricta de un presupuesto justo y suficiente para impulsar la cadena pecuaria.
- El análisis de los programas de financiamiento a los productores nacionales mediante el fortalecimiento y mejoramiento de los esquemas de sanidad animal e inocuidad alimentaria.
- El diseño y propuesta de una normatividad actualizada y armonizada.
- La adecuación y evolución de un marco jurídico que fomente la sustentabilidad y el aprovechamiento racional de los recursos naturales en beneficio del sector.
- La construcción de mecanismos de protección del patrimonio de los ganaderos ante riesgos climáticos y de mercado.
- La promoción y optimización de los diversos programas federales a los productores del sector pecuario.
- El fortalecimiento de esquemas asociativos y cooperativos.
- La cooperación entre todos los actores económicos de la cadena productiva pecuaria y la vinculación entre los productores, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, con el fin de orientar los trabajos y esfuerzos de las y los legisladores a favor de los ganaderos de nuestro país.

La Comisión tiene a su cargo, analizar, discutir y en su caso, aprobar propuestas que permitan mantener y fortalecer la salud animal, capacitar y transferir tecnología, integrar los eslabones de las cadenas, facilitar el financiamiento, así como administrar los riesgos que se puedan presentar en el sector ganadero, entre otros.



Asuntos relevantes:

Se llevaron a cabo análisis de los programas correspondientes al sector ganadero desde su estructura, reglas de operación y pertinencia, tomando en consideración una estrategia de presupuesto base cero con programas eficaces que cuenten con instrumentos de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se promovió el apoyo a los pequeños y medianos productores mediante programas diseñados a partir de las necesidades de cada región, con la finalidad de reorientar el presupuesto disponible a rubros prioritarios como sanidad, incentivos a la producción, repoblamiento de ganado y mejora genérica, entre otros.

Se aprobó el Dictamen con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhortó al Director General de LICONSA, a efecto de que se instruya al área correspondiente y se proceda a la publicación vía digital en tiempo real del padrón de proveedores, a través del sitio oficial de internet de la citada empresa paraestatal, con la finalidad de que dicha acción proporcione certeza y transparencia a los productores nacionales durante el proceso de compra de la leche fluida. De igual forma, remita a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Ganadería, un informe transparente vía física y electrónica del Padrón Nacional de Proveedores.

Igualmente, se aprobó el Dictamen con Punto de Acuerdo, a través del cual se exhortó respetuosamente a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Economía, con el objeto de que implementen campañas efectivas de promoción al consumo de la leche líquida de origen mexicano para incrementar el hábito alimenticio por habitante, mejorar la nutrición de la población y apoyar a los productores nacionales afectados por la crisis actual del sector.





Instalación

La Comisión de Ganadería se instaló el 14 de octubre de 2015



Reuniones

En este Primer Año de Ejercicio, se han desarrollado ocho Reuniones Ordinarias, una Reunión Extraordinaria, en las que se aprobaron:

- Procedimiento de participación de la Comisión en el examen y discusión del Proyecto PEF 2016
- Opinión de la Comisión respecto del Proyecto PEF 2016
- Reglas de Operación de los Programas de Fomento Ganadero
- Programa Anual de Trabajo
- Presentación del Primer y Segundo Informe Semestral de Actividades



Se efectuaron reuniones con funcionarios de las dependencias, de las entidades públicas y de los diferentes sectores para abordar los temas de interés en la materia.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Senasica

Liconsa

Comisión para la Productividad Bovinos -Leche

Confederación de Porcicultores Mexicanos

Asociación Nacional de Abejas Reinas y Núcleos

2.3 Comisión de Reforma Agraria

Los problemas que hoy en día enfrenta el sector agrario, exigen una participación decidida y responsable por parte de los legisladores que conformamos esta Comisión y es el compromiso que asumimos desde la constitución de la misma.

Considerando esta gran responsabilidad, las y los legisladores hemos establecido una relación estrecha con las diferentes dependencias del sector agrario, para que en el ámbito de nuestras facultades, podamos coadyuvar al desarrollo integral del mismo, estableciendo para ello un marco jurídico que responda a las exigencias y necesidades reales del sector agrario en México.

La Comisión de Reforma Agraria, tiene a su cargo garantizar un marco jurídico agrario que contribuya y se ajuste a las necesidades del desarrollo rural e integral del país, que permita fortalecer y promover la soberanía alimentaria así como regular el aprovechamiento de las tierras, bosques y aguas con protección al medio ambiente para lograr que los asentamientos humanos sean apropiados en las comunidades rurales y urbanas.

Asuntos turnados para dictamen a:



Entre los aprobados destacan:

- *Minuta con Proyecto de decreto que adiciona un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 45 de la Ley Agraria.* Establece que para una adecuada defensa de los derechos humanos, en especial de los ejidatarios y comuneros, con respecto a su propiedad, goce de sus frutos y justas ganancias económicas; se debe adecuar en la Ley Agraria, un control de las actividades que se desarrollen dentro de los ejidos o tierras comunales.

Con ello se favorecen los principios de máxima transparencia y publicidad en beneficio de los ejidatarios y comuneros, pues tales medidas contribuirán a brindar mayor certeza jurídica y por ende, a fomentar el desarrollo social y económico del País.



Instalación

La Comisión de Reforma Agraria se instaló el 15 de octubre de 2015



Reuniones

En este Primer Año de Ejercicio, se han desarrollado seis Reuniones Ordinarias, en las que se aprobaron

- Procedimiento de participación de la Comisión en el examen y discusión del Proyecto PEF 2016
- Opinión de la Comisión respecto del Proyecto PEF 2016
- Programa Anual de Trabajo
- Presentación del Primer y Segundo Informe Semestral de Actividades



Se llevaron a cabo reuniones con funcionarios de las dependencias, de las entidades públicas y de los diferentes sectores para abordar los temas de interés en materia agraria:

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Procuraduría Agraria
Tribunal Superior Agrario
Registro Agrario Nacional

- Se realizó el Diplomado en Políticas Públicas para el Desarrollo Rural, su Evaluación y Estrategias.
- Se efectuaron:
 1. Foro “El futuro del sector agrario en México, por la necesidad ampliar los conocimientos en mejoras para el futuro de nuestro País.”
 2. “Foro La Procuración e Impartición de Justicia Agraria: A más de un siglo de la Ley Agraria”.

Subcomisiones de Trabajo

Como parte del Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, se estableció la formación de Subcomisiones, las cuales tienen el objetivo de auxiliar a respecto a los temas más relevantes en el área de actividad correspondientes, recibir y analizar las inquietudes del sector agrario, así como emitir opiniones y recomendaciones para su posterior procesamiento dentro de la Comisión.

Integro la Subcomisión para el Seguimiento al Trabajo de la Procuraduría Agraria, que vela por la procuración de justicia y el fortalecimiento a la seguridad jurídica en el campo, además del control, transparencia y rendición de cuentas.

2.3.1 Frente Parlamentario Contra el Hambre, Capítulo México

Es una gran distinción para mí formar parte del Frente Parlamentario Contra el Hambre, Capítulo México, el cual se instaló formalmente el 06 de julio del presente año en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Éste es un espacio de intercambio y análisis, para diseñar normatividades y políticas públicas que garanticen el derecho a una alimentación sana y nutritiva, que contribuya a fomentar la soberanía alimentaria en nuestro País y en la región Latinoamérica.

“El derecho a la alimentación es un derecho universal, lo que significa que todas las personas tienen derecho a no padecer hambre y tener garantizado su acceso físico y económico en todo momento a una alimentación adecuada en cantidad, calidad y de acuerdo a su cultura, por lo que consideramos que si México es un país con agua, diversidad cultural y biológica y tierra suficiente, los mexicanos no deben padecer hambre”. Frente Parlamentario Contra el Hambre

Los objetivos centrales del FPH deben ser:

- Monitorear las políticas públicas gubernamentales respecto al combate al hambre.
- Formular iniciativas y propuestas de leyes para garantizar el derecho constitucional a la alimentación.
- Realizar foros y actividades de análisis y discusión para fomentar la soberanía alimentaria.
- Contribuir a realizar investigaciones que permitan ubicar la situación actual del pueblo mexicano a nivel alimentario para proponer alternativas.
- Promover la generación de sistemas agroalimentarios sostenibles, desde la producción hasta el consumo, buscando un intercambio justo y corresponsable entre productores y consumidores.



3.- Grupo de Amistad

Tengo la enorme satisfacción y el gusto de formar parte de Grupos de Amistad creados en la presente Legislatura, estos órganos colegiados tienen funciones protocolarias sirviendo como órganos de enlace y cooperación entre los Congresos de diferentes países.

Entre sus principales funciones, destacan: Mantener contacto permanente entre parlamentos y entre legisladores; sostener un intercambio permanente de opiniones sobre diversos temas de interés común de forma que se estrechen los vínculos de cooperación bilateral; fortalecer las relaciones a partir del intercambio de experiencias parlamentarias, así como de trabajos y publicaciones sobre materia legislativa.

3.1 Grupo de Amistad México - Cuba

El 21 de junio del presente año, se instaló en la H. Cámara de Diputados el Grupo de Amistad México – Cuba, con la Presencia del Excelentísimo Embajador de Cuba en México, Sr. Dagoberto Rodríguez Barrera y funcionarios diplomáticos de ese País, con el fin de dar continuidad a las históricas relaciones parlamentarias entre ambas naciones, enriquecimiento de la cultura, la cooperación y la vida institucional de sus pueblos.

Asuntos Relevantes:

El Grupo de Amistad México-Cuba aprobó un acuerdo para pronunciarse contra el bloqueo comercial, económico y financiero de Estados Unidos de América contra Cuba. El documento establece que la Cámara de Diputados solicite al gobierno de México que lleve esta postura a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Asimismo, solicita al Congreso de los Estados Unidos de América poner fin al bloqueo contra Cuba, con base en los principios de la política exterior de México que se sustenta en la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza de las relaciones internacionales, y la igualdad jurídica de los Estados de cooperación internacional para el desarrollo.

3.2 Grupo de Amistad México - Georgia

Soy Vicepresidente del Grupo de Amistad México-Georgia, que representa un área de oportunidad que servirá para definir principios y objetivos de la política exterior entre los dos países. La instalación formal de los trabajos, permitirá el intercambio de ideas, visiones, estrategias, cultura y proyectos que lleven hacia un objetivo común.

Asuntos Relevantes:

En 2016 la Embajada de Georgia en México cumple cinco años de su instalación en nuestro país.

En 2017 una delegación diplomática de México visitará Georgia para realizar consultas políticas bilaterales, contribuir a la activación de la agenda política y profundizar las relaciones de amistad.



Con el objetivo de impulsar el desarrollo institucional de los gobiernos municipales del País, los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del PRI de la LXIII Legislatura que, en el pasado, tuvimos la honrosa responsabilidad de encabezar algún Ayuntamiento, hemos decidido integrar una Agenda Legislativa Municipal. El objetivo, sentar las bases para la redacción de diversas iniciativas de reforma constitucional y legal, con impacto en la célula básica del federalismo mexicano: El Municipio

La construcción de esta agenda, se desarrollará a partir de siete mesas temáticas, en las que los Diputados Federales y expertos en la materia, dialogaremos en torno a su contenido, con base en experiencias de gobiernos, buenas prácticas y recomendaciones de organismos nacionales e internacionales.

4.1 Mesa Temática: “Seguridad para Afianzar la Justicia y la Paz”



Soy integrante de la Mesa Temática: “Seguridad para Afianzar la Justicia y la Paz”.

Visión: Respaldar la Iniciativa del Ejecutivo Federal presentada al Senado de la República, con objeto de que se implemente el Mando Único de policía en cada entidad federativa.

Uno de los principales flagelos que, además de la ciudadanía, han padecido quienes ejercen un cargo en los gobiernos municipales, ha sido la amenaza del crimen organizado y la delincuencia. Muchos presidentes municipales y funcionarios de la seguridad a nivel municipal, han perdido la vida o sido víctimas de violencia delictual.

La Iniciativa del Presidente de la República presentada al Congreso de la Unión en noviembre de 2014, busca elevar a rango constitucional la desaparición de las tareas que en materia de seguridad realizan los gobiernos municipales.

5.1 Iniciativa

a) Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal



La presente iniciativa parte del reconocimiento de la importancia que tiene la sanidad animal en nuestro país, ésta es un elemento clave para garantizar un buen nivel de salud pública y de seguridad alimentaria.

Es también, la principal estrategia para llegar a obtener alimentos seguros y de calidad, a precios razonables, que cubran las necesidades de la población.

El interés de nuestro país por un desarrollo económico sostenible ha originado que el control de las enfermedades sea un prerrequisito para el éxito de cualquier programa de desarrollo ganadero; actualmente, la sanidad animal constituye una de las prioridades para el Gobierno Mexicano y así se ha manifestado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.

Por ello, se ha considerado importante perfeccionar la ley de referencia, incorporando en el texto de la norma, el ámbito de aplicación de la ley y la definición de explotación, asimismo, se propone modificar la definición del término de bienestar animal.

Beneficios

1.- La delimitación tanto del ámbito de aplicación como de los conceptos referidos pretende llenar un vacío jurídico presente en la ley, además, es útil para orientar la conducta jurídica deseable de la norma.

2.- Reconocer aquellos preceptos en la ley que carecen de definición o aquellos cuya definición es exigua y deben perfeccionarse permitirán que sea coherente e íntegra.

Se dotará al ordenamiento de armonía lingüística, definiendo los conceptos señalados por la propia ley.

3.- Armonizar la legislación interna con la normatividad internacionalmente aceptada en materia de sanidad animal.

b) Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

En la Ley Federal del Trabajo se aprecian aún debilidades que exponen la necesidad de perfeccionar la norma desde la perspectiva de género y la transversalidad de la igualdad.

Debemos entender la ley referida, como una norma fundamental en la tarea de conquistar un bienestar social para toda la nación mexicana. Por lo citado, es crucial que tengamos en cuenta la importancia de construir la visión tradicional del derecho.

Desde la actividad legislativa debemos reconocer y asumir los grandes cambios que las mujeres han estado viviendo en los últimos décadas; por ello, es apremiante reformar la Ley Federal del Trabajo con una visión integradora que permita garantizar plenamente los derechos de las mujeres en el ámbito laboral.

No debemos permitir que el acoso sexual siga siendo una situación de tensión en relación a los derechos personalísimos de las trabajadoras, ni uno de los problemas más graves para el derecho laboral de los últimos años.

Beneficios

La cuestión que pretende perfeccionarse en la ley, consiste en eliminar el vacío jurídico existente en omisión de señalar con precisión y sin vacilaciones que dentro de las obligaciones de la parte patronal, se consideran también: establecer mecanismos y políticas internas para prevenir, desalentar, evitar y sancionar conductas de acoso y hostigamiento sexual, así como el establecimiento de un procedimiento equitativo, confiable y efectivo, que garantice la confidencialidad de las denuncias, para atender, detectar, erradicar, investigar y resolver quejas, reclamos o denuncias presentadas en relación con el acoso y el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.

5.2 Punto de Acuerdo

Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a las Secretarías de Transporte u órganos competentes de las Entidades Federativas y del Distrito Federal exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajero, a que se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, del cincuenta por ciento (50%). Asimismo, se prohíba recargo alguno en la tarifa de transporte por concepto del acarreo de sillas de ruedas, andaderas, equipo médico u otras ayudas técnicas que precisen los pacientes enfermos con cáncer.



5.3 Iniciativas Presentadas como Adherente

En México el cáncer es la tercera causa de muerte en nuestro País. Es un problema de salud pública de dimensiones complejas que entra en lo que se denomina gasto catastrófico de las familias.

Datos aportados por el Instituto Nacional de Cancerología, en México señalan que anualmente se diagnostican alrededor de 120 mil nuevos casos de todos los tipos de cáncer y aproximadamente 80 mil personas mueren cada año a consecuencia del padecimiento.

Los más predominantes son el cáncer de mama, de cérvix uterino, de próstata, linfomas, de colon, de estómago, de los tejidos blandos, del ovario, cáncer de pulmón, de entre los más frecuentes. Se calcula que alrededor del 70% se presenta en mujeres y el 30% en hombres.

El costo económico que enfrentan los pacientes oncológicos es considerable. Aunado a esto, el aumento de la población y la transformación de la pirámide poblacional en nuestro país hacen del cáncer una enfermedad en crecimiento constante. Debemos tener presente que un enfermo con cáncer no requiere únicamente medicamentos, todo su entorno cambia. A las necesidades derivadas de la propia enfermedad se han sumado aquellas relacionadas con los efectos de la coyuntura económica del País.

El principal objetivo de este Punto de Acuerdo podrá representar un apoyo importante en el gasto de aquellos que sufren del padecimiento.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Establece la obligación de que en las condiciones de trabajo, que deben constar por escrito, se establezca la manera en que se suministrarán alimentos y habitación, si así lo acordaran, así como la estimación de su valor que contará como salario, sin que esta exceda el equivalente al 25% de su salario.

Señalar la obligación de distribuir el horario de trabajo de los trabajadores menores de 18 años de edad pero mayores de 15, de tal forma que no sean privados de la escolaridad obligatoria y que no se vean comprometidas sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional.

Precisar que trabajador doméstico es toda persona, independientemente de su género. Asentar que los trabajadores domésticos tienen derecho a una jornada mínima de ocho horas, al pago de horas extras, a los días de descanso previstos en esta ley, prima vacacional, derecho a indemnización en caso de despido injustificado, prima de antigüedad y demás reconocidos en esta Ley. Indicar que los trabajadores domésticos no están obligados a permanecer en el hogar o acompañar a miembros del hogar durante los periodos de descanso diario y semanal o durante las vacaciones.



Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Considerar como materia de salubridad general, la reconstrucción mamaria como rehabilitación para toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de seno.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establecer que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá, con el Principio de Inclusión de las personas con discapacidad.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 193 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Establecer que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, efectuarán reuniones cuando menos dos veces al mes, aun en los recesos de la misma. Establecer que al diputado que acumule dos inasistencias sin justificar a una reunión durante un bimestre, se le descontarán dos días de dieta.

Proyecto de decreto que expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la diabetes. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de prevenir, tratar y controlar la diabetes, a través de la función que ejercen las instituciones y dependencias de los sectores público, privado y social, que prestan servicios de atención diabetes, en el ámbito de competencia local. Crear el Instituto de la Diabetes dependiente de la Secretaría de Salud y facultar a la Secretaría para coordinar la elaboración del programa específico en la materia de diabetes, con la participación de las Instituciones Integrantes del Sistema Nacional y realizar a través de los profesionales de la salud, a toda persona usuaria de los servicios, la medición de glucosa, perfil de lípidos, presión arterial, circunferencia abdominal y peso.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 6º de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Fomentar e incentivar la inclusión de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad en toda la cadena de producción agrícola.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Derechos. Reducir en un 50 por ciento durante el mes de septiembre, el pago de derechos de determinadas cuotas por la prestación de servicios notariales en las oficinas consulares mexicanas.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 381 Bis y adiciona un artículo 381 Ter al Código Penal Federal. Tipificar como delito el abigeato entendido como la venta, compra, comercialización, permuta o transporte animales producto de robo. Considerar diversas modalidades para el abigeato, así como sus respectivas sanciones.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General de Salud. Facultar al Consejo de Salubridad General para promover la instalación de una Unidad de Hemodiálisis en todos los centros de salud del sector público.

Proyecto de decreto que adiciona un artículo 70 Bis a la Ley General de Salud. Facultar a los estados y el Distrito Federal, para legislar en los ámbitos de su competencia, a efecto de garantizar el suministro de preservativos en los centros de salud, así como las acciones necesarias para facilitar, ya sea la venta o entrega de dichos métodos anticonceptivos en lugares visibles al interior de las instalaciones de hoteles y moteles, establecimientos que vendan bebidas alcohólicas e instituciones de educación secundaria, media y superior, siendo indispensable en éstas últimas, la aplicación de un programa informativo en materia de salud sexual que permita a los estudiantes tomar decisiones responsables respecto de su vida sexual, para disminuir el riesgo reproductivo, prevenir las enfermedades y demás enfermedades de transmisión sexual, así como para prevenir los embarazos en adolescentes.



Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Establecer la obligación de que en las condiciones de trabajo, que deben constar por escrito, se establezca la manera en que se suministrarán alimentos y habitación, si así lo acordaran, así como la estimación de su valor que contará como salario, sin que esta exceda el equivalente al 25% de su salario. Los patrones tendrán la obligación de informar de manera adecuada, verificable y fácilmente comprensible, el alcance de las condiciones laborales. Señalar la obligación de distribuir el horario de trabajo de los trabajadores menores de 18 años de edad pero mayores de 15, de tal forma que no sean privados de la escolaridad obligatoria y que no se vean comprometidas sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional. Precisar que trabajador doméstico es toda persona, independientemente de su género. Asentar que los trabajadores domésticos tienen derecho a una jornada mínima de ocho horas, al pago de horas extras, a los días de descanso previstos en esta ley, prima vacacional, derecho a indemnización en caso de despido injustificado, prima de antigüedad y demás reconocidos en esta Ley. Indicar que los trabajadores domésticos no están obligados a permanecer en el hogar o acompañar a miembros del hogar durante los periodos de descanso diario y semanal o durante las vacaciones.



5.4 Puntos de Acuerdo como Adherente

Punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de los titulares de la SEDESOL, de la SAGARPA, de la SE y de la SHCP, a fin de establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con el objeto de fortalecer la comercialización de su producto. La Cámara de Diputados de la honorable LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita la intervención de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dichas dependencias del Poder Ejecutivo federal, establezcan mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con el objeto de fortalecer la comercialización de su producto y que dicha acción intersecretarial garantice su acceso a los mercados, y para ello, específicamente se le restituya la suficiencia económica a la empresa paraestatal de Liconsa. La honorable Cámara de Diputados realiza un atento exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo, de las entidades federativas y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que atendiendo a las necesidades de leche que requieran sus respectivos programas sociales esta sea comprada directamente a Liconsa, para que dicha empresa a su vez pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional.



Las diputadas y diputados del PRI hemos analizado, discutido y aprobado reformas legales y constitucionales con el objetivo de que el Estado garantice los derechos universales y mejoren la calidad de vida de los mexicanos. Compartimos la ruta trazada por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto: reformar para transformar.



El Primer periodo del primer año legislativo se destaca por ser el más productivo de las últimas seis legislaturas

6.1 Reformas Prioritarias Aprobadas para la Sociedad

Se complementa el Nuevo sistema de Justicia Penal.

Voté a favor de garantizar un debido proceso, en beneficio de la víctima u ofendido

- Para avanzar hacia una justicia eficaz, que castigue a los delincuentes y proteja a las víctimas, aprobamos 10 ordenamientos jurídicos, transformando más de 230 artículos en materia penal



- **Reformamos la Ley Federal de Procedimiento Administrativo** para establecer medidas que permitan simplificar el juicio contencioso administrativo y que garanticen el principio de tutela judicial y efectiva.

- **Reformamos el Código de Justicia Militar** para armonizarlo hacia la construcción del Nuevo Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio para garantizar a nuestras Fuerzas Armadas una justicia pronta y expedita.

• **Aprobamos la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos** para adecuar nuestra legislación a los nuevos retos que debemos enfrentar en materia de delitos contra la industria petrolera y para combatirlos de una manera más eficaz con castigos más severos.

• **Aprobamos la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** para garantizar a los ciudadanos el derecho a la información pública, conforme a los más altos estándares internacionales.

Establece que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados del ámbito federal es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones ahí regulados.

Son sujetos obligados cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes federales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad.

Gracias a esta ley, los sujetos obligados a rendir cuentas se triplican, pasando de 245 a más de 850.

• **Reformamos la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos**, para promover la transparencia y la rendición de cuentas y construir una gestión pública más abierta, fortaleciendo el derecho de la ciudadanía al acceso a la información.

• **Aprobamos la Ley de Zonas Económicas Especiales** para atraer inversión productiva, impulsar el crecimiento económico y reducir la desigualdad social en 10 estados de la región Sur-Sureste de México, que es hoy, la de mayor rezago económico y social del país.

Promulgada el 31 de mayo de 2016 por el Presidente Enrique Peña Nieto, es parte de una estrategia de desarrollo equilibrado con enfoque multidimensional que atiende aspectos de orden económico, social y sustentable.

Asimismo, significa la alineación y uso coherente de los instrumentos de política pública como una política fiscal especial, mejora regulatoria, incentivos y capacitación laborales, facilidades al comercio exterior, programas especiales de financiamiento, desarrollo de infraestructura estratégica, ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable, impulso a la innovación, fortalecimiento de la seguridad pública y de la educación, entre otros.

De igual manera se basa en dos instrumentos de planeación estratégica que incluyen el territorio y las comunidades dentro del Área de influencia, así como el área al interior de la ZEE. Para la planeación al interior de la ZEE, se prevé un Plan Maestro; y para lo relativo a las acciones y políticas públicas complementarias al exterior de la zona se estipula la creación de un Programa de Desarrollo.

El Programa de Desarrollo deberá incluir:

a. Las acciones de ordenamiento territorial y las características de las obras de infraestructura de transporte, de comunicaciones, de logística, energética, hidráulica, entre otras, en el exterior de la ZEE.

b. Las políticas públicas y acciones complementarias que se ejecutarán para:

- El fortalecimiento de la educación, capacitación y adiestramiento para la incorporación de trabajadores en los sectores industriales y de innovación.
- El fortalecimiento de la seguridad pública.
- La innovación, transferencia tecnológica y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación;

El apoyo al financiamiento;

- La provisión de servicios de soporte para Inversionistas;
- La incorporación de insumos nacionales a los procesos productivos;
- El establecimiento de los mecanismos de coordinación con la Administración Portuaria Integral, entre otras políticas.

• **Creamos la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

para establecer que el manejo de las finanzas públicas se realice de manera responsable, transparente y eficiente, a fin de evitar el endeudamiento excesivo.

Una de las 13 decisiones que anunció el Presidente Enrique Peña Nieto al inicio de su administración fue encontrar una solución al comportamiento de la deuda de algunos estados y municipios, para ello se incluyó el compromiso no. 68 dentro del Pacto por México: expedir una nueva Ley Nacional de Responsabilidad Hacendaria y Deuda Pública para las Entidades Federativas y Municipios.

Mientras que en el año 2001 el promedio de deuda de entidades federativas y municipios respecto a participaciones federales era de 31.3%, a finales de 2015 se ubicó en 83.6%, con un saldo total que equivale a 536,269 millones de pesos. Dicho nivel de endeudamiento de las entidades federativas y municipios equivale a más de 3% del PIB, lo que no representa un riesgo para las finanzas públicas nacionales, pero sí para algunas entidades federativas y municipios que han incurrido en un nivel de endeudamiento muy elevado.

Con esta legislación el Presidente de la República propone una regulación que fortalezca el desempeño financiero responsable de las entidades federativas y los municipios.

El objetivo principal de la propuesta de reglamentación es crear una regulación en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que permita a los gobiernos subnacionales guiarse bajo ciertos criterios para incentivar una gestión responsable que fomente el crecimiento económico y la estabilidad en las finanzas públicas. El objetivo específico es promover finanzas públicas locales sostenibles, un uso responsable de la deuda pública, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia.

• **Aprobamos la Miscelánea Fiscal 2016** en beneficio de todos y cada uno de los mexicanos, atendiendo las demandas de los contribuyentes, apoyando a los que más lo necesitan y mejorando su calidad de vida. La Miscelánea Fiscal 2016, establece, entre otros:

- El hecho de que el valor máximo y mínimo de la gasolina y el diésel estarán estrictamente sujetos a la tasa de inflación, brindando certeza a los consumidores.
- El incremento del monto de los ingresos de las empresas que pueden gozar de la deducción inmediata, impactando de manera positiva a las pequeñas y medianas empresas.
- El que no sea obligatorio expedir una factura fiscal para ventas menores a cien pesos, beneficiando a los pequeños comerciantes de los mercados y pequeñas misceláneas.
- Incrementa la deducción por la adquisición de automóviles de 130 mil a 175 mil pesos.
- Las personas que acrediten alguna discapacidad, aunque no pertenezcan al Seguro Social, podrán deducir hasta el 15% de sus ingresos.

• **Aprobamos un Presupuesto de Egresos de la Federación** orientado a mantener nuestra estabilidad macroeconómica protegiendo el poder adquisitivo de las familias mexicanas, reduciendo el gasto, el déficit público y el endeudamiento a fin de tener finanzas públicas sanas, fortaleciendo las finanzas de las entidades federativas y los municipios y aumentando los recursos disponibles para el gasto social y para programas de ciencia, tecnología y cultura.

• **Aprobamos una Ley de Ingresos para el 2016** prudente, sensata, responsable y en congruencia con las necesidades de nuestro país y las condiciones imperantes del entorno internacional. Algunos beneficios de dicha ley, son:

- No propone nuevos impuestos ni sugiere aumentos a las tasas ya establecidas.
- Fortalece la captación de ingresos tributarios ante la baja de los precios internacionales del petróleo.
- Toma en cuenta las demandas primordiales para el fomento de la productividad y la competitividad del sector privado.

• **Aprobamos la Ley de la Tesorería de la Federación** la cual establece un marco normativo para maximizar la certeza jurídica en el manejo de los recursos públicos federales y contribuir al equilibrio de las finanzas públicas y a la estabilidad macroeconómica de nuestro país.

• **Reformamos la Ley de la Economía Social y Solidaria** para incrementar el apoyo a la implementación de proyectos productivos sustentables para mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad, rezago y marginación, así como también, para facultar a la Secretaría de Desarrollo Social a formular, conducir y evaluar la política de fomento y desarrollo del sector social de la economía.

- **Reformamos la Ley de Propiedad Industrial** para establecer el sistema de oposición de marcas, el cual es un parteaguas en nuestra forma de proteger signos distintivos, beneficiando al sistema de propiedad industrial y a sus usuarios.

- **Reformamos las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, así como también, la Reglamentaria del Servicio Ferroviario**, para que nuestro país pueda tener una infraestructura planeada estratégicamente, mediante un mayor orden y certeza en el otorgamiento de concesiones para proyectos carreteros, portuarios y ferroviarios a fin de aprovechar los recursos públicos de una manera más eficaz.

- **Reformamos la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, para mejorar las condiciones de desarrollo de estas empresas, mediante el fortalecimiento del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

- **Creamos la figura de Sociedad por Acciones Simplificada** mediante una modificación en la Ley General de Sociedades Mercantiles para apoyar a los emprendedores a abrir nuevas micro, pequeñas y medianas empresas, de manera rápida y sin costo.

- **Reformamos la Ley de Sociedades de Solidaridad Social** disminuyendo el número de socios requeridos para su constitución, actualizando la regulación de su funcionamiento y creando un marco jurídico que promueva la transparencia, a fin de promover más fuentes de trabajo y mejores condiciones de vida de quienes las integran.

Inversión privada transparente y con reglas claras

- **Aprobamos cambios a distintos artículos de la Ley de Asociaciones Público Privadas** que impulsan nuevos mecanismos jurídicos para promover la inversión del sector privado en proyectos de infraestructura pública estableciendo un monto máximo anual para los proyectos de esta índole y asegurando un uso eficiente y más transparente de recursos.

- **Reformamos la Ley de Desarrollo Rural Sustentable** para que se cuide la integración de los pequeños productores y los de autoconsumo a las cadenas productivas de alimentos.

- **Modificamos la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** para establecer reglas de operación más claras del Consejo, del Comité y de los consejos de armonización contable de las entidades federativas.

- **Adicionamos un artículo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** para establecer que, cuando menos el 70% de los remanentes de operación del Banco de México sea destinado a la amortización de la deuda pública del Gobierno de la República y el monto restante se destine a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

- **Reformamos la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado** con la finalidad de fortalecer y mantener pública a PENSIONISSSTE y mejorar la vida de los trabajadores en retiro, mediante:

- El 40% más de rendimientos frente a otras AFORES, garantizando una pensión digna para los trabajadores.
- Atención más personalizada e información más oportuna, ya que competirá y ganará frente a otras administradoras de recursos.
- Al ser pública, distribuirá entre sus ahorradores el excedente de recursos que obtenga.

- **Reformamos la Ley Federal del Trabajo** para incluir como obligación de los patrones otorgar permisos de luto de, por lo menos, tres días hábiles con goce de sueldo a los trabajadores en caso de la muerte de padres, hijos, hermanos, cónyuges y concubinos; y garantiza la no discriminación en el ingreso, permanencia, promoción y ascenso entre los trabajadores por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra su dignidad humana.

- **Reformamos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** para promover el empleo formal de la juventud mexicana y la contratación de grupos vulnerables en el sector público para contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida.
- **Reformamos la Ley del ISSSTE**, contribuyendo a mejorar las condiciones para que los mexicanos puedan tener más y mejores créditos a menos costo, permitiendo a los trabajadores ejercer hasta por dos ocasiones un crédito a la vivienda.
- **Reformamos la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** para asegurar que los participantes de las licitaciones públicas incluyan un mínimo de mano de obra local, asegurando así, la generación de empleos.
- **Modificamos la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, a fin de impulsar mecanismos de evaluación, asesoría, y de captación de quejas ciudadanas, que se traduzcan en infraestructura pública segura y accesible para todos.
- **Reformamos la Constitución Política** para dotar de mayor autonomía a los organismos estatales de derechos humanos de las entidades federativas, previendo expresamente que tendrán autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, además de que en su proceso de designación no podrá participar el Jefe del Ejecutivo de la Entidad Federativa, con la finalidad de que no exista un control político de origen sobre el ombudsman estatal.
- **Aprobamos la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)**, la cual sustituye al salario mínimo como medida de referencia, misma que se ajustará conforme a la inflación. Además, la estimación del valor actualizado de la UMA estará en manos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), instancia federal autónoma.

- **Reformamos la Ley General del INFONAVIT** para que el salario mínimo deje de ser la medida de referencia en el pago de créditos de vivienda y ahora lo sea la Unidad de Medida y Actualización (UMA), desligando las sanciones, costos y créditos del mismo.
- **Reformamos la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas**, abriendo la posibilidad de que todos los cargos en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), salvo el de director general y subdirector general, puedan ser ocupados por civiles.
- **Reformamos la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas** para garantizar el derecho a una vivienda digna y decorosa de los miembros de la misma.
- **Reformamos la Ley Federal de Protección al Consumidor** para brindar mayor veracidad a la información y publicidad sobre productos y servicios.
- **Reformamos la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente** para que todos los mexicanos conozcan sus derechos y obligaciones fiscales, por medio de programas educativos en materia de cultura contributiva.
- **Reformamos la Ley Federal de Protección al Consumidor** para establecer reglas claras que le permitan a los ciudadanos conocer los beneficios de los productos que hay en el mercado, estableciendo congruencia al método para la verificación de la publicidad de los mismos.
- **La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** garantiza espacios libres de violencia y fortalece la recolección de datos, obligando a las entidades federativas a nutrir el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
- **Aprobamos reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, garantizando el derecho de las mujeres a la propiedad en materia agraria para que las mujeres rurales e indígenas puedan obtener las mismas oportunidades que los hombres para recibir apoyos para el campo.
- **Reformamos la Ley General de Salud** incluyendo al Virus del Papiloma Humano dentro de las actividades de vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmisibles que realizan la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.

- **Reformamos la Ley General de Salud** para garantizar una alimentación óptima de nuestras mujeres embarazadas, protegiendo su salud y la de sus hijos para reducir la mortalidad materna.

- **Reformamos la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas** para proteger sus derechos, y asegurarles una igualdad sustantiva.

Reformamos la Ley General de Salud para contribuir a evitar embarazos no planeados en adolescentes, reducir la mortalidad materno-infantil y prevenir enfermedades de transmisión sexual.

- **Reformamos la Ley General de Salud** para tener un México en el que los jóvenes estén bien informados sobre métodos de planificación familiar.

- **Reformamos la Constitución Política** para facultar al Congreso de la Unión para legislar y crear una ley general que establezca la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de derechos de las víctimas.

- **Reformamos la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** para combatir la discriminación empoderándolos en el ámbito económico y promoviendo aptitudes de carácter personal, laboral, social, educativa y alimentaria entre ellos para mejorar su nivel de vida.

- **Legislamos para que el Sistema Nacional de Salud** promueva programas de atención integral a las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar (bullying), la cual afecta la salud tanto física como mental de los menores de edad.

- **Reformamos la Ley Federal de Telecomunicaciones** para promover un México que reconoce y valora la identidad y riqueza de sus pueblos indígenas garantizando el uso de las lenguas indígenas en las transmisiones de las estaciones de radio sin ningún tipo de discriminación, coerción, limitación, inhibición o restricción.

- **Reformamos la Ley General de Turismo** para fomentar la infraestructura turística accesible e incluyente para beneficiar a los turistas que tengan alguna discapacidad.

- **Reformamos la Ley de Migración**, en beneficio de los derechos de los migrantes que atraviesen nuestro territorio, impulsando la seguridad en la frontera sur-sureste, previniendo situaciones y conductas que atenten contra su seguridad y garantizando sus derechos.

- **Reformamos la Ley General de Cultura Física y Deporte** para asegurar que ninguna persona sea discriminada por origen étnico ni por preferencias sexuales en la práctica del deporte en México, así como también para impulsar la participación de las personas adultas mayores en actividades físicas y el deporte.

- **Reformamos la Ley del Servicio Exterior Mexicano** para facultar a las oficinas consulares para expedir actas del registro civil en favor de los mexicanos con domicilio fuera del territorio nacional.

- **Aprobamos distintas reformas a la Ley General de Salud** para garantizar mejores servicios para todos los mexicanos y contribuir a la mejora de su calidad de vida: garantizamos implantes cocleares a niños menores de tres años, con discapacidad auditiva para que recuperen este sentido, además promovimos el establecimiento de la Guía Práctica Clínica, como un elemento para llevar a cabo la atención médica con mejores estándares de calidad.

- **Reformamos la Ley General de Salud** para la creación de Bancos de Leche Humana por cada entidad federativa, para promover la alimentación exclusiva con leche materna a todos los bebés prematuros y enfermos hospitalizados, contribuyendo a la disminución de la mortalidad neonatal de los mismos.

- **Reformamos la Ley General de Salud** para impulsar la capacitación de la población en temas de prevención, diagnóstico y control de enfermedades cardiovasculares.

- **Reformamos la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** para asegurar la procuración, defensa y protección efectiva de sus derechos: precisando que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia otorgue medidas especiales ante el desamparo familiar de menores en cada municipio.
- **Reformamos nuestra Constitución Política**, para promover que los menores de edad se desarrollen en un ambiente armonioso, en el que se garantice el pleno respeto y acceso al ejercicio de sus derechos.
- **Reformamos la Ley General de Prestación de Servicios para Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**, ampliando los tipos de seguridad preventivas en guarderías y estableciendo de forma puntual que las medidas de seguridad implementadas se señalen en reglamentos y normas oficiales especializadas.
- **Reformamos la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** para establecer que cada municipio cuente con un Sistema Municipal de Protección.
- **Reformamos la Ley General de Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes** para establecer los parámetros mínimos que deberán observar toda autoridad competente (a nivel nacional y en las entidades federativas) con el propósito de garantizar su derecho a vivir en familia mediante una adopción íntegra.
- **Reformamos la Ley de Migración** para ordenar a los sistemas DIF nacional y estatales que, en caso de identificar a un niño en condición de refugiado o de asilo, comuniquen a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, para que adopte medidas de protección especial.

- **Reformamos la Ley General de Educación** para autorizar que las escuelas puedan realizar ajustes al calendario escolar en Educación Básica y Normal, con la opinión de los padres de familia, cumpliendo un mínimo de 185 y un máximo de 200 días efectivos de clases.
- **Reformamos la Ley General de Educación**, para fomentar la inclusión y la no discriminación en los sistemas de educación, promoviendo la participación plena y efectiva de personas con discapacidad y la capacitación de los maestros para la adecuada atención de sus necesidades.
- **Reformamos la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro** para adicionar el concepto de biblioteca e impulsar la difusión de las bibliotecas en el sistema educativo.
- **Reformamos diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** con el fin de promover el desarrollo científico y tecnológico en nuestro país, así como fomentar una mayor vinculación de los especialistas y científicos mexicanos con el sector público.
- **Reformamos la Ley General de Cultura Física y Deporte para prevenir la práctica del dopaje**; para asegurar que todas las instalaciones deportivas financiadas con recursos públicos, se planifiquen y construyan bajo estrictos criterios de calidad, sustentabilidad y pertinencia; y para añadir el concepto de paz y hacer del deporte un referente de desarrollo y convivencia entre las personas.
- **Reformamos la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos** para garantizar un trato digno, de respeto y de no discriminación en el ejercicio del servicio público.



- **Aprobamos la Ley de Transición Energética**, la cual representa el componente sustentable y renovable de la Reforma Energética al establecer obligaciones de fuentes de energías limpias, reducción de emisiones contaminantes y eficiencia en el uso de energía en el sector eléctrico, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

La reforma constitucional en materia energética publicada el 20 de diciembre del 2013, estableció las metas a las que el país deberá llegar para la sustitución del uso de combustibles fósiles por energías renovables.

De igual manera, dicha reforma especificó en su artículo 17 transitorio que el Congreso de la Unión debería realizar adecuaciones a las leyes para establecer las bases sobre las que el Estado vigilará y promoverá la protección y cuidado del medio ambiente en relación con los procesos que involucren al sector energético.

Con el fin de incentivar la inversión para la generación de energía eléctrica con energías limpias y alcanzar el cumplimiento de las metas país en materia de energías limpias y eficiencia energética, la LTE:

1. Garantiza el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a las redes de transmisión y distribución, para las centrales eléctricas, incluyendo las energías limpias, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica.
2. Ofrece certeza jurídica a nuevas inversiones.
3. Promueve, en condiciones de sustentabilidad económica, el uso de nuevas tecnologías en la operación de las redes de transmisión y distribución para permitir mayor penetración de las energías limpias y el manejo eficiente de la intermitencia de las mismas, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
4. Asegura un suministro eléctrico ambientalmente sustentable, confiable y seguro.

- **Reformamos la Ley General de Cambio Climático** para generar políticas públicas de prevención y atender el desplazamiento en el interior del país de personas que resulta de desastres naturales causados por el cambio climático.

- **Reformamos la Ley General de Asentamientos Humanos** para impulsar un crecimiento ordenado y sustentable, fomentando las áreas verdes y el cuidado del medio ambiente.

- **Reformamos la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente** para promover valores y competencias en la sociedad para el cuidado del medio ambiente estableciendo acciones para una mayor educación ambiental.

- **Reformamos el Reglamento de la Cámara de Diputados** para implementar acciones que conviertan a la Cámara en un ejemplo en materia ambiental, por lo que ahora la Gaceta Parlamentaria será de difusión electrónica y la versión impresa solamente se entregará a petición de los diputados que los soliciten.

- **Reformamos la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable** con el fin de desincentivar las conductas que atentan la integralidad de nuestros bosques y selvas en relación con incendios forestales, incrementando los montos de las multas, así como también, reformamos la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para garantizar el medio ambiente, dando mayores facultades a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y asegurar la regeneración de terrenos incendiados.

- **Aprobamos una reforma constitucional** para facultar al Congreso a expedir leyes a nivel nacional en materia de bienestar animal para lograr una sociedad que se preocupe por el bienestar de los mismos.

- **Reformamos la Ley General de Vida Silvestre** para garantizar el cuidado de los animales protegidos y evitar el comercio ilegal.

- **Reformamos la Ley General de Vida Silvestre** para promover acciones para el cuidado y protección del medio ambiente, respetando en todo momento el hábitat natural de la flora y fauna en nuestro país. expresiones culturales.

- **Aprobamos la creación de la Secretaría de Cultura** para que México cuente con una institución de Estado con fuerza política, voluntad y jerarquía, para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; fomentar la interculturalidad, reiterar los derechos soberanos de los estados a conservar, adoptar y aplicar políticas y medidas que protejan y promuevan la diversidad de todas las expresiones culturales.

- **Aprobamos un Código de Ética y Conducta Parlamentaria** para sancionar las responsabilidades y sanciones de los diputados federales, senadores y diputados locales que incumplan con sus obligaciones.

- **Aprobamos la Reforma Política del Distrito Federal reformando 54 artículos constitucionales**, creando la Ciudad de México y reconociéndola como parte integrante de la República, gozando de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, así como también, reformamos la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados en congruencia con la reforma política de la capital para que la Comisión del Distrito Federal sea ahora la Comisión de Asuntos de la Ciudad de México y elegimos a los legisladores representantes de la Cámara de Diputados que habrán de integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

La reforma establece, mediante un ordenamiento, la elaboración de la Constitución Política Local, así como su presentación a más tardar el 31 de enero del 2017. La redacción del texto constitucional correspondiente a la Ciudad de México es responsabilidad de la Asamblea Constituyente que será convocada por el Instituto Nacional Electoral (INE) 15 días después de la entrada en vigor de la reforma.

La Ciudad de México es la única entidad que recibirá el Fondo de Capitalidad, además de subsidios federalizados como los que obtienen actualmente los municipios (estos subsidios no se aplicaban previamente a la capital). Finalmente, la Ciudad de México no está obligada a pagar la mitad del financiamiento de sus servicios educativos y de salud, como lo hacen los estados del interior.

Por otro lado, en comparación con los congresos locales del resto de la República, la reforma limita al nuevo Congreso Local de la Ciudad de México en algunas facultades, por ejemplo, la aprobación de la deuda de la Ciudad de México cuya aprobación se mantiene a cargo de la Cámara de Diputados. Asimismo, los titulares de las alcaldías que conforman a la Ciudad de México no tienen facultades para el cobro de agua o predial.

- **Reformamos el Reglamento de la Cámara de Diputados** para crear la Academia de Gobierno y Derecho Parlamentario para la formación de cuadros y personal parlamentario.

- **Reformamos el Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, para crear la Comisión Ordinaria de las Familias, la no Violencia y la no Discriminación, a fin de generar un mejor trabajo legislativo en materia de protección a las familias, y un combate efectivo a la violencia y la discriminación.

- **Reformamos la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos** para agregar la comisión ordinaria de Competitividad e Impulso a Estrategias en Zonas Prioritarias.

- **Reformamos la Ley Agraria** que le otorga nuevas atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que fortalezca al campo mexicano y detone su crecimiento.

- **Reformamos la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos** para asegurar que los diputados independientes puedan ocupar un lugar dentro de la Mesa Directiva, así como también, presidir comisiones ordinarias y extraordinarias.

- **Creamos el Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad** y su Inclusión para contar con una instancia de carácter técnico especializado de la Cámara de Diputados en esta materia y responder a las exigencias de la ciudadanía.

- **Reformamos la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, para establecer nuevos supuestos para el otorgamiento de condecoraciones. Deportistas condecorados y reconocidos

- **Reformamos el Reglamento de la Cámara de Diputados** a fin de facultarla en el otorgamiento anual de la medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos destacados en el deporte mexicano o a aquellos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte.

- **Autorizamos una reforma** a la suscripción que México tiene con el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones, para incrementar la participación y presencia de México en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), con el propósito de fortalecer nuestro liderazgo en América Latina y el Caribe; y promover el desarrollo económico y la multiplicación de inversiones productivas.

- **Reformamos el Reglamento de la Cámara de Diputados** para que la Junta Directiva de cada Comisión circule a los diputados, en un plazo máximo de 24 horas a partir de su aprobación en Comisión, el dictamen que se turnará al pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación.



Trabajo con Resultados

7.- Acciones Sociales

Mi compromiso es contribuir a mejorar la calidad de vida de los Guanajuatenses, especialmente de los habitantes del Distrito X, que me honro en representar. A través de mis enlaces de gestión, en recorridos y reuniones, mantengo un contacto permanente y cercano con la gente, recibo sus peticiones y conozco sus necesidades.

Con la finalidad de revisar el tema migratorio y la consolidación de lazos entre autoridades mexicanas y sus propuestas en atención a sus necesidades, **participé en el Encuentro con la Comunidad Migrante de los municipios de Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarimoro, Yuriria y Uriangato**, todos ellos del Distrito que me honro en representar, en la ciudad de Dallas, Texas.



7.1 Gestión Social

Educación: Hemos apoyado el mantenimiento y evento de 12 escuelas con un monto total de \$186 mil pesos.

Se realizaron seis **Visitas Guiadas** a la Cámara de Diputados, en las que participaron más de 300 alumnos con una aportación de 76 mil pesos.

Salud: Gracias al área de Salud de Cámara de Diputados, logramos canalizar 18 atenciones de enfermos que requerían atención en especialidades médicas.

Donamos 36 sillas de ruedas, 66 bastones, 11 andadores y 2 camas especiales, destinando para ello, 48 mil pesos.

Asimismo, compartimos apoyos económicos para adquisición de medicamentos, traslados, gestiones ante centros hospitalarios y dependencias del sector salud con una inversión de 320 mil pesos.

Deporte: Hasta la fecha 12 equipos de futbol se han visto beneficiados con la entrega de uniformes; 6 de basquetbol y 3 de beisbol.

Eventos varios: En apoyo a los fechas especiales que nos marca el calendario civil, nos hemos sumado en alegrar el día de los niños, las madres, adultos mayores, estudiantes y temporada invernal con una partida de 222 mil pesos.

Cabe mencionar, que hoy en día, las gestiones ante dependencias como SEDESOL, LICONSA, FONHAPO, SEDATU, SCT Y CONAGUA han empezado a rendir frutos con una cobertura mediante programas federales de prácticamente todo el Distrito X.



8.- Gestión de Recursos para Obra Pública

A fin de beneficiar a la ciudadanía, me comprometí a gestionar recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, etiquetándose en los siguientes Anexos:

Anexo 20.2 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal



Trabajo con Resultados

\$ 20,000,000.00



Anexo 20.3 Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional



Trabajo con Resultados

\$ 14,839.658.98

así como de impulsar la productividad, competitividad y sustentabilidad en el campo mexicano, gestione recursos en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dentro de sus Programas:

FAPPA, PROMETE Y FOMENTO A LA AGRICULTURA



Trabajo con Resultados

\$ 2,481.600.00











CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA